

Federico La Mont en Radio Cañón entrevista a Eufrosina Cruz Mendoza, diputada federal del PRI

"Tenemos una legislación que da una sanción privativa de libertad de tres a seis años por abuso sexual pornográfico, entonces por eso es tan importante revisar las legislaciones de nuestro. El 14 de abril ya se publicó en el Diario Oficial de la Federación, lo referente a los matrimonios infantiles o equiparables, por eso ahora es importante aumentar la pena en lo que se refiere a la pornografía infantil, porque hoy la legislación en el código penal te marca una sanción de 3 a 6 años, eso es una aberración, no puede ser que quien ultraje quien violenta el cuerpo de una niña tenga unas una sanción privativa de esa calidad, debería ser la máxima".

https://drive.google.com/file/d/1TObZ9GyMP2YwWDSeTGhk5NlroP9codm0/view